



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

0 2 7 8

2 6 FEB. 2015

"Por la cual se asignan setenta y ocho (78) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto Torres de Aquitania del municipio de Aquitania en el departamento de Boyacá".

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

"Por la cual se asignan setenta y ocho (78) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto Torres de Aquitania del municipio de Aquitania en el departamento de Boyacá".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0582 del 25 de Marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para ochenta y ocho (88) proyectos públicos, entre los que se encuentra el denominado Torres de Aquitania del municipio de Aquitania, en el departamento de Boyacá.

Que según Resolución No. 0591 del 16 de Marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda modificó parcialmente la Resolución No. 0582 del 25 de Marzo de 2014, en el sentido de no establecer fecha de cierre de la convocatoria para postulación de hogares en los ochenta y ocho (88) proyectos públicos, para lo cual resolvió en el artículo segundo, lo siguiente:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- La fecha de cierre para cada uno de los proyectos se establecerá mediante posterior acto administrativo expedido por Fonvivienda, de acuerdo con el comportamiento de las postulaciones de los hogares potencialmente beneficiarios, cuando éstas alcancen por lo menos el 150% en relación con las viviendas disponibles en el respectivo proyecto."

“Por la cual se asignan setenta y ocho (78) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto Torres de Aquitania del municipio de Aquitania en el departamento de Boyacá”.

Que mediante Resolución No. 1023 del 30 de mayo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre para (10) proyectos públicos entre los que se encuentra el denominado Torres de Aquitania del municipio de Aquitania-Boyacá, el día 03 de Junio de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el Proyecto Torres de Aquitania del municipio de Aquitania-Boyacá según Acta Cavis UT 3971-2014 del 10 de junio de 2014, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfaboy, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 3 de octubre de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 3 de octubre de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 28 de octubre de 2014 radicada con el No. 2014EE0092274.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificados por el Decreto 2164 de 2013, expidió la Resolución No. 03280 del 3 de diciembre de 2014, mediante la cual define el listado definitivo de hogares seleccionados por sorteo, para el Proyecto Torres de Aquitania del municipio de Aquitania en el departamento de Boyacá.

Que de acuerdo con el informe de evaluación de los proyectos ofertados por los proponentes remitido por FINDETER a Fidubogotá, y de la propuesta económica respectiva, así como la promesa de compraventa

“Por la cual se asignan setenta y ocho (78) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto Torres de Aquitania del municipio de Aquitania en el departamento de Boyacá”.

suscrita entre el oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el Proyecto Torres de Aquitania del municipio de Aquitania, es de 64 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de tres mil setenta y cinco millones setenta y dos mil pesos m/cte. (\$3.075.072.000).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 03280 del 3 de diciembre de 2014 expedida por el DPS que fueron seleccionados por sorteo, quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar setenta y ocho (78) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 03280 del 3 de diciembre de 2014 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el Proyecto Torres de Aquitania del municipio de Aquitania-Boyacá, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

“Por la cual se asignan setenta y ocho (78) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto Torres de Aquitania del municipio de Aquitania en el departamento de Boyacá”.

DEPARTAMENTO: BOYACA
MUNICIPIO: AQUITANIA
PROYECTO: TORRES DE AQUITANIA

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	4215626	SEGUNDO JUAN	PEREZ RODRIGUEZ	TORRES DE AQUITANIA
2	4215683	EDILBERTO	BOADA SANCHEZ	TORRES DE AQUITANIA
3	23944118	NUBIA DEL CARMEN	FUQUEN LOPEZ	TORRES DE AQUITANIA
4	23948068	NIEVES	PEREZ CRUZ	TORRES DE AQUITANIA
5	7126263	GIOVANNI EMIRO	FONSECA MARTINEZ	TORRES DE AQUITANIA
6	23924488	MARIA BELEN	PATIÑO	TORRES DE AQUITANIA
7	7125484	MAURICIO ANTONIO	LAVERDE ROJAS	TORRES DE AQUITANIA
8	46384388	SARA YOLIMA	VARGAS ALARCON	TORRES DE AQUITANIA
9	4216182	MIGUEL ALFONSO	CRUZ CARDENAS	TORRES DE AQUITANIA
10	4215448	JOSE DEL CARMEN	MUNEVAR MUNEVAR	TORRES DE AQUITANIA
11	7126979	GUSTAVO	RODRIGUEZ DAZA	TORRES DE AQUITANIA
12	23945170	NOHRA MILSEN	PEDRAZA PEREZ	TORRES DE AQUITANIA
13	7125811	FABIO IVAN	MORENO AVELLA	TORRES DE AQUITANIA
14	7126415	HELBER NOEL	MONTAÑA MONTAÑA	TORRES DE AQUITANIA
15	4283370	SIERVO DE JESUS	SUANCHA PEDRAZA	TORRES DE AQUITANIA
16	7126627	LUIS OMAR	RODRIGUEZ	TORRES DE AQUITANIA
17	23942413	MARIA SAGRARIO	CARDENAS	TORRES DE AQUITANIA
18	23752064	BRICEIDA	MORENO TAMARA	TORRES DE AQUITANIA
19	23942802	ROSA	BECERRA CARDENAS	TORRES DE AQUITANIA
20	79208462	JOSE TIBERIO	GUTIERREZ VARGAS	TORRES DE AQUITANIA
21	23943028	MARIELA	MONTAÑA DE LEMUS	TORRES DE AQUITANIA
22	23945505	OTILIA	BARINAS PEREZ	TORRES DE AQUITANIA
23	1051474709	DEYRA DEL TRANSITO	DIAZ ROJAS	TORRES DE AQUITANIA
24	79815045	LUIS ERNESTO	GUTIERREZ MONTAÑA	TORRES DE AQUITANIA
25	23943020	BRICELINA DEL CARMEN	DAZA DAZA	TORRES DE AQUITANIA
26	41452446	NOHEMY	LEGUIZAMON BARRERA	TORRES DE AQUITANIA
27	23943189	FLOR DE MARIA	MONTAÑA DE MARTINEZ	TORRES DE AQUITANIA
28	46382189	MARISELA	AVELLA BELTRAN	TORRES DE AQUITANIA
29	23944962	MARIELA DEL TRANSITO	MESA CHAPARRO	TORRES DE AQUITANIA
30	1051473017	NELLY ROCIO	AVELLA CERON	TORRES DE AQUITANIA
31	9531545	MARIO	CARDOZO FLOREZ	TORRES DE AQUITANIA
32	23946348	GLADIS DEL CARMEN	GOMEZ ALARCON	TORRES DE AQUITANIA
33	1051474517	IDALI	GAONA CARDOZO	TORRES DE AQUITANIA
34	23943158	ILMA	ALVARADO PLAZAS	TORRES DE AQUITANIA
35	1120538	LUIS ALEJANDRO	MONTAÑA MENDOZA	TORRES DE AQUITANIA
36	23945832	MARIA TERESA	BARINAS	TORRES DE AQUITANIA
37	7125622	LUIS ERNESTO	PESCA VEGA	TORRES DE AQUITANIA
38	4216499	JOSE IVERO	GOMEZ SANCHEZ	TORRES DE AQUITANIA
39	1002414928	MILGUEN AMPARO	VARGAS CHAPARRO	TORRES DE AQUITANIA
40	23942344	TEMILDA	CHAPARRO DE CHAPARRO	TORRES DE AQUITANIA
41	1120299	SEGUNDO ADAN	PEREZ ALARCON	TORRES DE AQUITANIA
42	79528087	CLODOMIRO	BAUTISTA SANCHEZ	TORRES DE AQUITANIA

"Por la cual se asignan setenta y ocho (78) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto Torres de Aquitania del municipio de Aquitania en el departamento de Boyacá".

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
43	4216338	SEGUNDO ABRAHAM	ARIZA PINTO	TORRES DE AQUITANIA
44	23943015	SEGUNDA REYES	SAMACA VANEGAS	TORRES DE AQUITANIA
45	23945115	STELLA	LOPEZ CORREDOR	TORRES DE AQUITANIA
46	4216020	EMILIANO	LAVERDE LEMUS	TORRES DE AQUITANIA
47	7125133	GUSTAVO	PLAZAS ROSAS	TORRES DE AQUITANIA
48	7126450	JOAQUIN	CHAPARRO ROJAS	TORRES DE AQUITANIA
49	23945786	VICTORIA	RODRIGUEZ GUTIERREZ	TORRES DE AQUITANIA
50	1051588049	MILTON	SANCHEZ TRUJILLO	TORRES DE AQUITANIA
51	23946134	MILENA	CHAPARRO PEREZ	TORRES DE AQUITANIA
52	51942036	LUISA MARINA	FONSECA	TORRES DE AQUITANIA
53	4217443	EDWIN ANDRES	ACEVEDO	TORRES DE AQUITANIA
54	46366956	MARIA ELVIRA	FERRUCHO HERRERA	TORRES DE AQUITANIA
55	4217430	LUIS EMERIO	MONTAÑA SANCHEZ	TORRES DE AQUITANIA
56	6763623	PEDRO IGNACIO	GARCIA MESA	TORRES DE AQUITANIA
57	1051473167	WILFER MANUEL	RINCON VARGAS	TORRES DE AQUITANIA
58	46379697	SANDRA PATRICIA	ROMERO ABRIL	TORRES DE AQUITANIA
59	4216049	LUIS OMAR	MESA PINEDA	TORRES DE AQUITANIA
60	1120296	JORGE ENRIQUE	VARGAS AMAYA	TORRES DE AQUITANIA
61	4216858	CARLOS EDUARDO	CHAPARRO HERNANDEZ	TORRES DE AQUITANIA
62	4217320	MIGUEL	LEGUIZAMON MARTINEZ	TORRES DE AQUITANIA
63	23945542	MARIA ESTRELLA	PEREZ CARDENAS	TORRES DE AQUITANIA
64	4218261	EDILBERTO	MESA MESA	TORRES DE AQUITANIA
65	23946342	BLANCA ELICINDA	MONTAÑA MONTAÑA	TORRES DE AQUITANIA
66	23945337	ROSA ADELA	CARDOZO CARDENAS	TORRES DE AQUITANIA
67	1051473455	REIMEL EDILSON	CHAPARRO CHAPARRO	TORRES DE AQUITANIA
68	23946675	BLANCA EDILIA	DAZA DAZA	TORRES DE AQUITANIA
69	23941846	ANA ISABEL	MUNEVAR DE MUNEVAR	TORRES DE AQUITANIA
70	1051474174	BLANCA VICTORIA	SAAVEDRA DIAZ	TORRES DE AQUITANIA
71	1119551	FERMIN	COSTO	TORRES DE AQUITANIA
72	4216704	BENIGNO	DAZA	TORRES DE AQUITANIA
73	23945030	BLANCA LUCIA	ESPINEL ALARCON	TORRES DE AQUITANIA
74	4216112	SEGUNDO ADOLFO	BARRERA BARRERA	TORRES DE AQUITANIA
75	7126519	WILSON GERMAN	SOLANO MORENO	TORRES DE AQUITANIA
76	74189913	MARTIN	GUTIERREZ FONSECA	TORRES DE AQUITANIA
77	23946525	AMPARO DE JESUS	DAZA	TORRES DE AQUITANIA
78	1125093	CARLOS ENRIQUE	MUÑOZ	TORRES DE AQUITANIA
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS				\$ 3.075.072.000

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en los citados proyectos, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

"Por la cual se asignan setenta y ocho (78) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto Torres de Aquitania del municipio de Aquitania en el departamento de Boyacá".

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Torres de Aquitania del municipio de Aquitania – Boyacá a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante escritura pública que deberá suscribir la Sociedad Fiduciaria Bogotá, como vocera del Patrimonio Autónomo respectivo y el beneficiario del subsidio familiar de vivienda en especie, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTICULO QUINTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa, para el proyecto Torres de Aquitania del municipio de Aquitania – Boyacá, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los



CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS

26 FEB. 2015

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Richard Uriel Herrera Vigoya *14*

Revisaron: Lino Roberto Pombo *2*

